


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

- 419-23 -

15 de febrero del 2023.-

Señor
Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho. -

Atn: Dirección de Relaciones Laborales. -

Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, certificamos que la Dirección General del Catastro Nacional no tiene pagos pendientes de ex empleados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública en su artículo 63: "En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días, a partir del inicio del trámite".

Sin otro particular, cordialmente.


Sr. Héctor Pérez Mirambeaux
Director General

HPM/IDLCR/kb

